

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO. H

Vuestra Señoría:

Yo D^{no} Diego Vibe Jarra y Caro vecino de esta villa
de marqués y señor de las S^{as} m^{as} de San Juan: Cavalle-
ro enarmante de la R^{ta} de Armas; Con el señor D^{no} Nepeto, expo-
nente; que contiguo à las Casas en que habitava; hay un pedazo de
Terreno, en el barranco de los Tablas, desde el pie de un
puente, hasta la Esquina de San Juan de los R^{os} de Alonso de las Foras;
y otro pedazo en el Callejon de la Tormentera que sale desde el Bar-
ranco; Cuios sitios unidos sirven; y seria muy util para
provechamiento, no solo al exponente, si tambien al beneficio
comun; Pues el Terreno del Barranco, lo destinava para
huerto; y haciendole la Correspond^{te} pared desde la referida
esquina del Barranco hasta el pie del puente, da salida à las
aguas; y aunque son Cortas las aberturas, quedan con
mas seguridad la obra en suadero y de mano publica: Y
el segundo incluyendole en un parazon y Terreno por com^o que
te el referido Callejon, se evitan los inconvenientes de la
prompta salida, ó curraⁿ y refugio, aun sitio tan peligroso
y proporcionado para los demas Exer^{os}, que son n